

NÚMERO DE CONCURSO: IEEM/LPN/06/2015.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
RUBRO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO  
PARA EL ÓRGANO CENTRAL Y ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS.

ASUNTO: SE EMITE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha trece de febrero del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **C.C. M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 169, 170, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI y demás relativos que sean aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.2 de las bases, se emite el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. IEEM/LPN/06/2015, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para el órgano central y órganos desconcentrados.

II.- Para los efectos de lo señalado en la tercera etapa del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día trece de febrero del año dos mil quince, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V.	FERNANDO VILCHIS HERNÁNDEZ
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES JAYE, S.A. DE C.V.	PEDRO GUERRA PATJANE
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	JULIO CÉSAR DUARTE GUERRERO

De la revisión y análisis a las propuestas técnicas y económicas presentadas, se aceptaron las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES JAYE, S.A. DE C.V.	PEDRO GUERRA PATJANE
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	JULIO CÉSAR DUARTE GUERRERO

En cuanto a la propuesta económica de la empresa GRUPO EMPRESARIAL RAA, S.A. DE C.V., los integrantes del grupo de trabajo conformado para el procedimiento, observaron que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 11.1 de las Bases concursales, relativo a la garantía de sostenimiento de oferta, la empresa no cubre el diez por ciento del importe total a contratar, por lo que se desecha su propuesta económica.

III.- Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 142 de Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, el análisis y evaluación de la propuesta correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral.

IV.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, formuló, mediante Acuerdo No. IEEM/CAE/030/2015 emitido en su Octava Sesión Extraordinaria, el proyecto de Dictamen de adjudicación No. IEEM/CAE/DICT/19/2015.

V.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la Licitación Pública Nacional se falla con base en el dictamen de adjudicación formulado por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 142 de Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este fallo, donde se asignan las partidas UNO y DOS a los oferentes que cuentan con la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados:

N.P	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA ADJUDICADA	COSTO POR COPIA IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO CON IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL ÓRGANO CENTRAL, CON UNA VIGENCIA DEL 01 MARZO DE 2015 AL 31 DE ENERO DE 2016.	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES JAYE, S.A. DE C.V.	\$0.1854	\$556,200.00
2	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CON UNA VIGENCIA DEL 15 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2015.	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$0.1624	\$1,852,578.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO</b>			<b>\$2,408,778.00</b>	

**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará, mediante cheque a nombre de "EL OFERENTE" adjudicado dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes vencido, siempre y cuando se ingrese la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes.
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta.
- La descripción detallada del requerimiento correspondiente.
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.

- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión.

La facturación deberá ser a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302-548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido aceptada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada correspondiente, para su trámite de pago.

#### **LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.**

La prestación del servicio se realizará según lo señalado en el ANEXO UNO de las BASES en coordinación con la Unidad Administrativa Interesada, con una vigencia para la partida UNO del 01 marzo de 2015 al 31 de enero de 2016 y para la partida DOS del 15 de febrero al 30 de junio de 2015.

VI.- Por este medio se informa a los oferentes adjudicados que los contratos se elaborarán y suscribirán en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecinueve horas; debiéndose firmar dentro de los diez días hábiles siguientes a la emisión del presente fallo, tal como lo señala el numeral 10 de las bases objeto del presente procedimiento.

VII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

VIII.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente, el día de su fecha.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E**

**MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO**



**LICENCIADO JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

Reabi. copa del Fallo 16/Febrero/2015

Barbara Yocelin Hernández Mendez.

~~Blly~~